

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**FUENTE EL SAZ DE JARAMA**

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto número 11.—Aprobación Plan Especial de Infraestructuras.

(...)

1.º Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de Fuente el Saz de Jarama (RE número 6963) de iniciativa pública, redactado por “Draft & Plan”, que desarrolla el Plan General de Ordenación Urbana.

2.º Someter el expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento.

La documentación sometida a información pública dará cumplimiento en lo que resulte aplicable a lo señalado en el artículo 56 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

3.º Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Plan Especial, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones. Dicha suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del Plan Especial y su duración máxima será de dos años.

4.º Solicitar los siguientes informes sectoriales:

(...)

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose de manifiesto el expediente en los servicios técnicos municipales para que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, en las mañanas de los días hábiles, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, que habrán de presentar en el Registro General de la Corporación.

En Fuente el Saz de Jarama, a 19 de marzo de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María José Moniño Muñoz.

(02/2.248/13)

